

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo y artículos 40 a 42 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación del presupuesto 2010 número 1 de 2010, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 18 de noviembre de 2010 de créditos extraordinarios, suplemento de créditos y de transferencias de créditos.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 22 del Real Decreto 500 de 1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento Pleno de Casarrubios del Monte.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el citado expediente.

Casarrubios del Monte 19 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, María Teresa Paz Zarzuelo.

N.º I.-12080